

RECTORIA

RESOLUCIÓN N° 697 / 2012

MAT.: ESTABLECE MODALIDAD PARA NOMBRAR DIRECTORES DE ESCUELA Y OTRAS AUTORIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL. REEMPLAZA RESOLUCION N°644/12.

Santiago, marzo 30 de 2012.

VISTOS:

- 1°. El Acuerdo adoptado por la Junta Directiva en sesión de 27 de marzo de 2012;
- 2°. La Resolución N°644 del 29 de marzo del año 2012; y
- 3°. Las facultades otorgadas al Rector y al Vicerrector Académico en el Estatuto Orgánico de la Corporación.

RESUELVO:

SE REEMPLAZA LA RESOLUCION N°644/12 QUE ESTABLECE LA MODALIDAD PARA NOMBRAR DIRECTORES DE ESCUELA Y OTRAS AUTORIDADES ACADEMICAS DE CADA FACULTAD, POR EL SIGUIENTE TEXTO:

Artículo 1°.- El Director de la Escuela, Secretario de Facultad, Secretario de Estudios, Director de Unidad Académica y cualquier otro incluido reglamentariamente en la estructura de estos organismos, serán nombrados por el Rector, previo concurso público, el cual será normado en cuanto a los requisitos de los postulantes, plazos y proceso de nombramiento en general por un reglamento que será propuesto para su aprobación por el Rector de la Universidad a la Honorable Junta Directiva.

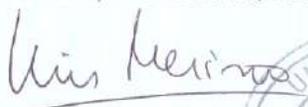
Artículo 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a contar de esta fecha.

Artículo 3°.- Se deja sin efecto cualquier norma o reglamento anterior que haya regulado la designación de las autoridades señaladas, en especial la Resolución N°1030 de 30 de octubre de 1997 la que debe entenderse derogada para todos los efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE



OMAR AHUMADA MORA  
Secretario General



LUIS MERINO MONTERO  
Rector Suplente



LMM/RNA/mcf

Con copia: Junta Directiva - Rectoría - Vicerrectorías - Fiscalía - Contraloría - Secretaría General - Facultades y Escuelas.- Sedes Regionales Antofagasta y La Serena